



**COMUNICADO N 06 –CAS 02-2020-HGJ  
ABSOLUCION DE RECLAMOS**

En la ciudad de Jaén, 02:39 PM, del día 12 de diciembre de 2020, se reunieron virtualmente los miembros de la Comisión de Proceso de Selección Cas 02-2020-HGJ.

**AGENDA:**

- Aclaración y publicación de reclamos presentados por los postulantes.

Dejándose constancia que los reclamos y consultas sobre la temática de i) horario de evaluaciones, ii) criterio de declaratoria de aptos y no aptos, iii) pedidos de volver a cargar curriculum's iv) explicación de leyenda de los resultados de evaluación curricular; y otros de menor complejidad, han sido respondidos directamente a los correos de los postulantes; por lo tanto, se procede a absolver los pedidos de recalificación valorables de actuación del comité. Siendo así, se procede al desarrollo de agenda de los reclamos:

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. VEGA FLORES IZAMAR ALEXANDRA, identificada con DNI 47141891, solicita revisión por la consignación de nota 14 en la evaluación curricular; en ese sentido, reexaminado su curriculum se evidencia que, si ostenta las certificaciones necesarias; por tanto, es declarado PROCEDENTE su pedido. Asimismo, se precisa que el resultado de su evaluación curricular deviene en el puntaje de 27.
2. CASTAÑEDA NOMBERTO VILMA ELIZABETH, identificada con DNI 46870396, solicita revisión por la consignación de nota 27 en la evaluación curricular; en ese sentido, reexaminado su curriculum se evidencia que si existe un error; por tanto, es declarado PROCEDENTE su pedido; según ello, se precisa el resultado correcto de su evaluación curricular, que deviene al no contar con título de especialidad en enfermería, su nota debe ser consignada como ST, quedando descalificada.
3. Maximina Pérez Guevara, identificada con DNI 47408738, solicita revisión por la consignación de nota 27 en la evaluación curricular; en ese sentido, reexaminado su curriculum se evidencia que si existe un error; por tanto, es declarado PROCEDENTE su pedido; según ello, se precisa el resultado correcto de su evaluación curricular, que deviene al no contar con título de especialidad en enfermería, su nota debe ser consignada como ST, quedando descalificada.
4. ALEGRE TORRE LUISY MASSIEL, identificada con DNI 73052587, alega reevaluación al haber sido consignada con ST en la evaluación curricular; por lo que, reexaminado su curriculum se evidencia que, ostenta grado de bachiller en Tecnología médica en Radiología, y teniendo en cuenta que el perfil de su postulación, es de técnica en radiología, se tiene que los bachilleres en carrera profesional en tecnólogos médicos en radiología cumplen con el perfil; por lo tanto, es PROCEDENTE su pedido, y se precisa que de la reevaluación, el resultado de su currículo deviene en el puntaje de 24.
5. Mondragón Roncal Nycol Alejandra, identificada con DNI 74163721, solicita revisión por la consignación de nota ST en la evaluación curricular; en ese sentido, reexaminado su curriculum se evidencia que, si existe un error, por lo tanto, su pedido es declarado Procedente; asimismo, se precisa que para la plaza de su postulación Profesional de la Salud - Referencias y Contrarreferencias, solo es necesario el título profesional dentro de las profesiones asistenciales, situación que, si cumple la postulante, a evidenciar su título de obstetra, siendo así, el resultado de su reevaluación curricular deviene en el puntaje de 24.



6. Cieza Campos Yadith Ivania, identificada con DNI 46356248, solicita revisión por la consignación de nota NO CV: SL en la evaluación curricular; en ese sentido, reexaminado su curriculum se evidencia que, si existe error, en la medida que sí ostenta título técnico de enfermera; por tanto, es declarado PROCEDENTE su pedido. Asimismo, se precisa que el resultado de su evaluación curricular corregido deviene en el puntaje de 27.

Seguidamente se acordó publicar el resultado del presente acuerdo, refiriéndose que solo los aprobados, redirán la evaluación de conocimientos, recibiendo la notificación a su correo hasta una antes del examen, que se llevará a cabo a las 08: 00 PM el día 12 de diciembre de 2020.

Siendo las 04: 08 pm del mismo día y estando de acuerdo con lo indicado.

Atte.:

**LA COMISIÓN**

**JAÉN 12 DE DICIEMBRE DE 2020.**